



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLANTA**  
**CIRCULAR NORMATIVA 136**

Medellín, 06 de marzo de 2026

**DE:** GERENCIA  
**PARA:** TODO EL PERSONAL  
**ASUNTO:** POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS EN AYC COLANTA

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	3
4.	DEFINICIONES.....	4
5.	PRINCIPIOS RECTORES.....	5
6.	TRATAMIENTO.....	7
7.	DERECHOS.....	9
8.	FINALIDADES .....	11
8.1.	FINALIDADES GENERALES .....	11
8.2.	FINALIDADES ESPECIALES .....	13
8.2.1.	CLIENTES/ ASOCIADOS .....	13
8.2.2.	EMPLEADOS VINCULADOS O EN MISIÓN, CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES, PRACTICANTES Y APRENDICES.....	15
8.2.3.	PROVEEDORES Y TERCEROS .....	16
8.3.	AUTORIZACIÓN .....	17
8.4.	DATOS SENSIBLES .....	17
8.5.	DATOS PÚBLICOS .....	18
8.6.	CIRCULACION DE DATOS PERSONALES.....	18
8.7.	CONSERVACION DE LOS DATOS PERSONALES.....	19
8.8.	DISPOSICION FINAL DE LOS DATOS PERSONALES.....	19
9.	EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.....	20
9.1.	PROCEDIMIENTO.....	20



9.2.	GENERALIDADES .....	21
9.2.1.	REQUISITO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO:.....	21
9.2.2.	EJERCICIO A TRAVÉS DE APODERADO.....	21
9.2.3.	CONTENIDO DE LA RESPUESTA E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PARTE DE AYC COLANTA.....	21
9.2.4.	REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD .....	21
9.3.	CONSULTAS.....	22
9.4.	RECLAMOS .....	22
10.	DISPOSICIONES FINALES.....	23

## 1. OBJETIVO

El presente manual interno de políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales de AYC COLANTA, se ha adoptado para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y en especial para garantizar la adecuada atención de consultas y reclamos de los titulares de información de tipo personal que pertenecen a alguna de las categorías que integran el grupo de interés de la cooperativa.

Esta política de tratamiento de datos personales cuenta con dos (2) objetivos principales que son:

- a. Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales, de acuerdo con las finalidades establecidas para cada uno de los grupos de interés.
- b. Informar y garantizar el correcto ejercicio del derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales en los que Colanta actúa como responsable o encargado del tratamiento.

## 2. ALCANCE

Conforme a la Constitución Política Colombiana, el derecho a la protección de los datos personales es un **Derecho Fundamental**, identificado como **Habeas Data** cuya esencia es la autodeterminación informática y la libertad.



Para desarrollar este precepto constitucional de habeas data, se integran lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, toda vez que en esta normatividad se encuentran las disposiciones generales que todas las entidades públicas y privadas deben acatar para garantizar el derecho de habeas data a los titulares de información personal y evitar el riesgo de que la información de tipo personal pueda ser usurpada, robada o filtrada, en perjuicio de estos titulares.

La política de tratamiento de datos personales de **AYC COLANTA** se aplicará sin excepción a todos los datos de carácter personal de las personas naturales identificadas dentro de su **grupo de interés, (clientes, empleados, candidatos a puestos vacantes, practicantes, asociados, representantes legales y administradores, proveedores y terceros)** que reposen en los archivos físicos o tecnológicos de la cooperativa y sobre los cuales actúa como responsable y/o encargado del tratamiento.

La presente política de tratamiento de protección de datos personales se elaboró conforme a lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia, la cual está basada en las disposiciones que a continuación se enumeran:

- a. Constitución Política (Artículo 15).
- b. Ley 1581 de 2012.
- c. Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- d. Decreto Reglamentario 886 de 2014.
- e. Circular Única No.002 de 2015.
- f. Sentencia de la Corte Constitucional C-748 del 2011.
- g. Guía de responsabilidad demostrada proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h. Políticas y reglamentos internos de **AYC COLANTA**.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Se entenderá que el responsable del tratamiento de datos personales será AYC COLANTA, identificada bajo el NIT 900.175.962-6, con domicilio en la Carrera 64C # 72 - 160 Edificio Tulio Ospina Piso 3, en la Ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia.



**AYC COLANTA** Como responsable del tratamiento de datos personales de los titulares de información identificados dentro de su grupo de interés ha adoptado una política interna para el tratamiento de datos personales con la cual garantizará el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia y en esa medida asegurar, garantizar y salvaguardar el ejercicio de Habeas Data de cada titular de información.

Para amparar el derecho de los titulares de datos personales, **AYC COLANTA**, pone a su disposición el presente documento para que, de esta manera, el titular quede plenamente informado de cómo se podrá ejercer su derecho de habeas data ante la cooperativa para que en todo momento pueda solicitar *conocer, actualizar, rectificar y suprimir* los datos personales que se encuentren en las bases de datos y/o archivos de **AYC COLANTA**.

#### **4. DEFINICIONES.**

A continuación, se desarrollan las definiciones claves que servirán de guía para comprender este documento y guiar la relación entre el titular de información personal y **AYC COLANTA**.

- 4.1. Autorización:** Es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información con fines comerciales.
- 4.2. Base De Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 4.3. Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado.
- 4.4. Datos personales:** Se refiere a la información de las personas naturales, relativa tanto a su identidad como a su existencia y ocupaciones.
- 4.5. Encargado del tratamiento:** Es quien manipula los datos de carácter personal, pero no decide cómo, ni con qué fin. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.
- 4.6. Finalidad:** La finalidad corresponde a los fines exclusivos para los cuales fue entregada la información por el titular. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada, Cualquier utilización diversa, deberá ser autorizada en forma expresa por el Titular.



- 4.7. Habeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales. El habeas data confiere un grupo de facultades al individuo para que, en ejercicio de la cláusula general de libertad, pueda controlar la información que de sí mismo ha sido recopilada por una central de información. En este sentido este derecho fundamental está dirigido a preservar los intereses del titular de la información ante el potencial abuso del poder informático.
- 4.8. Reclamo:** Hace referencia a la solicitud de corrección, actualización o supresión de la información contenida en una base de datos por parte del titular o sus causahabientes, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley.
- 4.9. Responsable Del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- 4.10. Tratamiento:** Cualquier operación o procedimientos físicos o automatizados que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir los datos de carácter personal.
- 4.11. Titular de los datos personales:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

## 5. PRINCIPIOS RECTORES.

La presente política de protección de datos personales de **AYC COLANTA** se desarrolla basada en lo estipulado por los ocho (8) principios rectores establecidos por la Ley 1581 de 2012, los cuales serán las bases de interpretación de su actuar como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales de los titulares de información identificados dentro de su grupo de interés.

A continuación, se define cada uno de los principios rectores:

- 5.1. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente



ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.

- 5.2. Principio de calidad o veracidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 5.3. Principio de confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.
- 5.4. Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular. La finalidad no sólo debe ser legítima, sino que la referida información se destinará a realizar los fines exclusivos para los cuales fue entregada por el titular. Por ello, se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de estos. Cualquier utilización diversa, deberá ser autorizada en forma expresa por el Titular.
- 5.5. Principio de legalidad:** El tratamiento a que se refiere la mencionada ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 5.6. Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 5.7. Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 5.8. Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del



tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **6. TRATAMIENTO.**

Se presentan los diez (10) puntos clave que le permitirá a los titulares de información personal, cuyos datos reposan en las bases de datos de información personal de propiedad de **AYC COLANTA**, identificar cómo será el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

- 6.1. Información de tipo personal captada en AYC COLANTA:** La información personal comprende cualquier información relativa a las circunstancias personales o materiales de un individuo identificado o identificable. La Información personal captada por **AYC COLANTA** incluye información referente a la identificación, nombres, apellidos, ubicación de residencia y/o domicilio comercial, cuenta de correo electrónico, número de teléfono fijo o celular, apartado aéreo, ciudad y departamento, entre otros.
- 6.2. Recolección de los datos personales:** Los datos personales que AYC COLANTA capta de los diferentes grupos de interés se obtienen en virtud de las relaciones establecidas para el desarrollo de su objeto social. Dichos datos personales pueden ser recolectados de manera física o digital, previa autorización otorgada por parte del titular de manera clara expresa e informada. En algunos casos se solicitan datos sensibles y de menores de edad, los cuales son de libre y voluntaria entrega por parte del titular del dato o su representante legal. AYC COLANTA puede utilizar sin previa autorización del titular los datos públicos, entendiéndose que aquellos se encuentran contenidos en documentos públicos
- 6.3.** Los datos de tipo personal se incorporan en diferentes bases de datos que se han creado a razón de las relaciones de tipo precontractual o contractual forjadas en desarrollo del giro ordinario de su actividad económica.
- 6.4. Tratamiento de la información personal de los titulares:** Los datos personales son captados, recolectados, custodiados, organizados, almacenados, usados, circulados, transferidos, transmitidos, actualizados, rectificadas, suprimidos y



gestionados de acuerdo a las finalidades que tenga cada tratamiento conforme a la clasificación de su grupo de interés, las cuales se encuentran identificadas en el Aviso de Privacidad de AYC COLANTA.

- 6.5. El tratamiento ha sido autorizado por el titular de información de manera previa, expresa, libre, informada y clara por cada titular de datos personales, sin embargo, AYC COLANTA podrá utilizar sin previa autorización del titular cuando se trate de datos públicos.
- 6.6. **Tratamiento de datos sensibles:** Los datos sensibles son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.
- 6.7. En caso de que se realice un tratamiento eventual de este tipo de datos, AYC COLANTA cumplirá con las limitaciones legales estipuladas para este tratamiento y se asegurará de que el titular de información de tipo sensible haya autorizado previa, informada y explícitamente el tratamiento. Sin embargo, podrá realizar el tratamiento de este tipo de datos, cuando los mismos estén inmersos en los casos de excepciones del tratamiento.
- 6.8. Requisitos especiales que AYC COLANTA considera para el tratamiento de datos sensibles: Respecto de los datos sensibles sobre los que eventualmente AYC COLANTA efectúe tratamiento, lo realizará en cumplimiento de las siguientes reglas:
  - a) Implementará especial atención y reforzará su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, por lo que mantendrá una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
  - b) Establecerá los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar esa información de forma adecuada, es así como aumentará las restricciones de acceso y uso por parte del personal de **AYC COLANTA** y de terceros.
  - c) Cuando realice tratamiento de datos de menores de edad y adolescentes, siempre responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, asegurando por parte del responsable el respeto a sus derechos fundamentales y



en la medida de lo posible se realizará dicho tratamiento teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando su (i) madurez; (ii) autonomía; (iii) capacidad para entender la finalidad del tratamiento; (iv) comprensión de las consecuencias que conlleva el tratamiento. De la misma manera, **AYC COLANTA**, en su condición de responsable garantizará que cualquier encargado o tercero involucrado en el posible tratamiento de los datos personales de menores, deberá siempre velar por el uso adecuado de este tipo de datos.

**6.9. Transferencia y/o transmisión con terceros de los datos personales sobre los cuales AYC COLANTA es responsable del tratamiento:** AYC COLANTA solo compartirá la información de los titulares de información de tipo personal con terceros con los que tenga alianzas y/o acuerdos comerciales, siempre que cuente con la debida autorización del titular de información personal, es decir, que este haya otorgado su consentimiento para realizar tal transferencia y/o transmisión, o que la transferencia y/o transmisión sea requerida o autorizada por la ley o una autoridad judicial. Es claro que AYC COLANTA tiene el derecho de divulgar la información personal a un tercero siempre que la ley, regulación especial u orden judicial lo exigiera o autorizara a hacerlo.

**6.10. Medidas de seguridad sobre la información personal:** AYC COLANTA dispone de mecanismos técnicos, legales y organizacionales para garantizar la seguridad de la información personal que reposa en sus bases de datos. Garantizando que la información de tipo personal estará protegida en contra de pérdida, acceso, uso, modificación, divulgación u otro uso indebido.

Con el fin de evitar el acceso no autorizado o divulgación, se han establecido procedimientos físicos, electrónicos y administrativos apropiados para salvaguardar y asegurar la información que recopilamos en línea y de manera física.

## **7. DERECHOS.**

Como titular de información de tipo personal que reposa en las Bases de Datos de **AYC COLANTA**, el asociado/ cliente, podrá ejercer su derecho de **habeas data** directamente como titular de los datos, por medio de apoderado o causahabiente, con el objeto de: (i)



Conocer y acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento, así como solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales; (ii) Actualizar sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento; (iii) Rectificar los datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento; (iv) Suprimir la autorización para el tratamiento de sus datos personales, cuando en el tratamiento de los mismos no se hayan respetado los principios rectores.

A continuación, se describe el contenido y detalle de cada uno de los derechos que el asociado/ cliente puede asegurar a través del ejercicio de su derecho de *Habeas Data*.

**7.1. Derecho de Conocimiento.** Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte de AYC COLANTA en los términos expresados en la norma, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios. El titular de información personal tendrá derecho a consultar por medio de solicitud escrita dirigida a AyC COLANTA los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, las consultas que se generen podrán tener un costo asociado según las tarifas que defina la Cooperativa.

**7.2. Derecho de Actualización.** Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información conservada por AYC COLANTA como datos personales en los términos expresados en la norma.

**7.3. Derechos de Rectificación.** Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.

**7.4. Solicitud de cancelación del dato.** El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que estos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a



la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos.

Igualmente, el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de estos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado. Los datos de los titulares de la información serán conservados durante los tiempos previstos en las normas aplicables y/o dependiendo del caso, de las relaciones contractuales entre el titular de la información personal y el responsable del tratamiento.

En todo caso la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el *deber legal o contractual de permanecer en la base de datos*.

Si el asociado/ cliente desea ejercer su derecho de habeas data a través de representante legal deberá presentar un poder general o especial debidamente autenticado.

## **8. FINALIDADES**

Según lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y con el ánimo de garantizar la seguridad, confianza y calidad en el uso de la información de tipo personal, en su calidad de Responsable del tratamiento de datos personales **AYC COLANTA** se permite informar por medio de este documento las finalidades del tratamiento que responderán al adecuado desarrollo de las actividades de la Cooperativa así:

### **8.1. FINALIDADES GENERALES**

1. Informar sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la información de tipo personal (de identificación, socioeconómica, sociodemográfica, sensibles, y otros) por parte de **AYC COLANTA**.
2. Responder a las peticiones, consultas, reclamos y/o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados que **AYC COLANTA** ha puesto a disposición.
3. Enviar información sobre las novedades relacionadas con, políticas de tratamiento de datos, productos y/o servicios, modificaciones en los canales de servicio y



atención, boletines comerciales, campañas de mercadeo, noticias, actualizaciones y cualquier otro tipo de información comercial o institucional de AYC COLANTA.

4. Conocer el entorno y procedencia de sus recursos financieros.
5. Transferir o transmitir sus datos personales a entidades y/o autoridades judiciales y/o administrativas, cuando éstos sean requeridos en relación con su objeto y necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
6. Verificar el reporte que arroja su información personal en las bases de datos públicas, centrales y sistemas de prevención de riesgo, compañías especializadas, referencias y contactos.
7. Consultar y/o verificar su información en listas de control nacionales e internacionales relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el código penal colombiano.
8. Solicitar, actualizar y reportar información a operadores de información comercial y financiera sobre sus operaciones en los sectores comercial, financiero y de servicios.
9. Establecer y gestionar la relación precontractual, contractual y postcontractual de naturaleza comercial, laboral, civil y cualquier otra que surja en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de **AYC COLANTA**.
10. Permitir la elaboración de encuestas, análisis y/o investigaciones con fines estadísticos para la toma de decisiones corporativas y/o estrategias de la Cooperativa.
11. AYC COLANTA podrá compartir con terceros los datos personales (de identificación, socioeconómicos, sociodemográficos, sensible entre otros) con entidades con las que AYC COLANTA sostenga relaciones comerciales, lo anterior con la finalidad de poder desarrollar, complementar o enriquecer la oferta comercial y/o los productos y/o servicios ofrecidos por la cooperativa.
12. Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender, acreditar las actividades de cualquier índole y/o de promoción cooperativa impulsados por **AYC COLANTA**.
13. Monitorear y utilizar las imágenes captadas a través de sistemas de circuito cerrado de televisión y videovigilancia y para fines relacionados con la seguridad de los bienes, las personas e infraestructura física de las instalaciones relacionadas con **AYC COLANTA**.



14. Establecer controles de acceso tecnológicos y físicos para mantener la seguridad en la infraestructura física de las instalaciones y aplicativos de **AYC COLANTA**.

## **8.2. FINALIDADES ESPECIALES**

Las finalidades del tratamiento de los datos personales identificadas anteriormente aplican para todos los titulares de datos personales que hayan otorgado su autorización previa e informada para el tratamiento. Sin embargo, existen finalidades específicas para determinar el propósito del tratamiento de los datos personales para cada uno de los titulares de información que integran alguna de las categorías involucradas en el **grupo de interés** de la cooperativa, las cuales se describen a continuación:

### **8.2.1. CLIENTES/ ASOCIADOS**

1. Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de asociado de **AYC COLANTA**.
2. Incorporar y gestionar dentro de las bases de datos sus datos de carácter personal captados en virtud de la relación comercial existente entre AYC COLANTA y usted como CLIENTE/ ASOCIADO.
3. Generar indicadores que nos permitan mejorar la prestación de los productos y/o servicios financieros por usted contratados en su calidad de CLIENTE/ ASOCIADO.
4. Obtener conocimiento del perfil comercial o transaccional del CLIENTE/ ASOCIADO, evaluar la solvencia y comportamiento de pago y prevenir, detectar y corregir el fraude, así como otras actividades ilegales que puedan presentarse.
5. Utilizar sus datos personales para las finalidades propias de los productos y/o servicios financieros y de crédito contratados por usted con AYC COLANTA, lo anterior de acuerdo con la legislación comercial vigente en la República de Colombia, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y otras normas que tengan relación directa con las materias antes citadas.
6. Generar cobro de cuotas, intereses, comisiones y cualquier otro cargo correspondiente con los productos y/o servicios financieros por usted contratados con AYC COLANTA.
7. Elaborar estudios y análisis de su comportamiento de compra, manejo de cuentas y de otros productos y/o servicios ofrecidos por AYC COLANTA. Lo anterior con el fin



de poder ofrecer un servicio personalizado y en mejores condiciones a usted como CLIENTE/ ASOCIADO.

8. Gestionar, acceder, incorporar, actualizar, compartir y consultar con las entidades administradoras de sistemas de pago de alto y bajo valor (SPBVI), inmediatos o no, las franquicias de tarjetas, las entidades nacionales e internacionales que participen en dichos sistemas, tales como, pasarelas de pago, indicadores de pagos, entidades encargadas de administrar directorios federados y centralizados, mi información personal y/o los datos de identificación de mis productos y servicios financieros, incluyendo, pero sin limitarse cualquier llave o tecnología de accesos que me identifique.

9. AYC COLANTA podrá tratar mis datos personales con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales y normativas relacionadas con la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, incluyendo la actualización periódica de mi información personal.

Para tal efecto, autorizo que dicha actualización pueda realizarse con base en la información que haya suministrado previamente a otras empresas que hacen parte del mismo grupo empresarial, o con la información registrada en centrales de información, siempre que exista un vínculo legal o contractual entre dichas entidades y se garantice la seguridad, confidencialidad y trazabilidad en el tratamiento de mis datos.

Esta autorización incluye la facultad de compartir, consultar y circular mi información personal entre las empresas del grupo empresarial, siempre que la información compartida haya sido actualizada dentro del último año.

10. AYC COLANTA podrá tratar mis datos personales para garantizar la gestión segura y eficiente de productos y servicios financieros. Esto incluye el intercambio autorizado de información con terceros para ofrecer soluciones personalizadas, la ejecución de transacciones, el cumplimiento de obligaciones contractuales y regulatorias, la prevención y administración de riesgos, así como la atención de solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos del titular. Todo el tratamiento se realizará bajo principios de confidencialidad, seguridad y consentimiento informado, y en el marco de la normatividad vigente aplicable al modelo de finanzas abiertas.



### **8.2.2. EMPLEADOS VINCULADOS O EN MISIÓN, CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES, PRACTICANTES Y APRENDICES.**

**AYC COLANTA** solo utilizará los datos personales de los empleados vinculados o en misión (temporales), practicantes, aprendices y candidatos a puestos de trabajo según las finalidades establecidas en la normatividad laboral vigente en Colombia, es así como las finalidades del tratamiento al interior de la entidad serán las que se relacionan a continuación:

1. Establecer y gestionar la relación laboral.
2. Establecer y gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación que adelante **AYC COLANTA**.
3. Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral del empleado en **AYC COLANTA**.
4. Adelantar las afiliaciones a las que tiene derecho por ley el empleado ante fondos de pensiones, EPS, administradoras de riesgos y cajas de compensación familiar.
5. Generar solicitudes que realice el empleado relacionadas con su experiencia laboral.
6. Gestionar su participación en programas desarrollados por **AYC COLANTA** que tengan como finalidad el bienestar y buen clima laboral.
7. Gestionar sus datos personales para garantizar una correcta asignación de sus herramientas de trabajo, aplicación de investigaciones, procesos disciplinarios y demás actividades involucradas con su relación laboral con **AYC COLANTA**.
8. Monitorear y utilizar las imágenes que se captan a través sistemas de videovigilancia con la finalidad de controlar y fiscalizar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo.
9. Utilizar los datos personales del empleado para evaluar desempeño, competencia y habilidades en el desarrollo de las funciones propias que le corresponden en **AYC COLANTA**.
10. Asignar herramientas de trabajo, permisos, roles y usos en activos de información de **AYC COLANTA**.
11. Utilizar los datos de carácter personal de los empleados para realizar un correcto proceso de pago, descuento e informes relativos a la nómina.



12. Realizar pagos a terceros como entidades financieras (libranzas), fondos de empleados y otros, previa autorización del empleado vinculado o en misión, practicante o aprendiz.
13. Publicar y divulgar el uso de imágenes, datos personales, voces, fotos, sonido y filmaciones magnéticas, entre otras, durante los eventos y programas realizados por la Cooperativa.

Respecto de los candidatos a puestos vacantes, ya sea que del proceso resulte una contratación de vínculo laboral o civil (prestación de servicios profesionales) **AYC COLANTA** informa a los candidatos a puestos vacantes que los datos personales que sean captados durante el proceso de selección serán almacenados en una archivo o carpeta física y/o digital que se identificarán con el nombre de cada uno; la carpeta o archivo podrá ser accedido por el área de Gestión Humana de **AYC COLANTA** o por quien opte por encargar la gestión de la relación precontractual.

**AYC COLANTA** conservará la información que repose en el archivo o carpeta del aspirante a una vacante de acuerdo con las tablas de retención vigentes en la Cooperativa. Una vez finalizado el período anteriormente citado, se procederá a destruir o eliminar la carpeta o archivo.

### **8.2.3. PROVEEDORES Y TERCEROS**

1. Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender, acreditar las actividades en relación con su condición de proveedor y/o tercero relacionado con **AYC COLANTA**.
2. Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos facturas y cuentas de cobro presentadas a **AYC COLANTA** y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de **AYC COLANTA**.
3. Desarrollar y aplicar procesos de selección, evaluación, elaboración de respuestas a una solicitud de información (RFI), elaboración de solicitudes de cotización (RFQ) y propuesta (RFP), y/o adjudicación de contratos.
4. Evaluar los servicios ofrecidos o prestados por parte del proveedor y/o tercero relacionado con **AYC COLANTA**.
5. Cumplir cualquier otra obligación legal que se encuentre a cargo de **AYC COLANTA**.



### **8.3. AUTORIZACIÓN**

Los titulares de la información a través de su consentimiento aceptan de manera libre, expresa, informada e inequívoca que sus datos personales sean tratados por parte de **AYC COLANTA** para realizar las finalidades anteriormente descritas.

Los datos que se han incorporado en las diferentes bases de datos son de carácter personal a razón de las relaciones de tipo precontractual o contractual concebidas en desarrollo del giro ordinario de su actividad económica. Igualmente, advierte que **ha** adoptado medidas legales, técnicas y organizacionales, necesarias para garantizar la seguridad de la información y de esta manera evitar que sobre los datos en que **AYC COLANTA** efectúa tratamiento, se configure pérdida, usurpación, filtración, acceso inescrupuloso o alteración de los datos.

### **8.4. DATOS SENSIBLES**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en materia de protección de datos personales, se consideran datos sensibles los “que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”, AYC COLANTA realizará el tratamiento de datos sensibles siempre con la previa, debida, explícita y expresa autorización del titular con el fin de garantizar en todo momento la intimidad y privacidad del titular de los datos personales, sin perjuicio de realizar el tratamiento sin autorización explícita de su titular cuando se configuren los presupuestos de excepción del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, tendrá en cuenta los casos de excepciones en el tratamiento de datos sensibles cuando: (i) Sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, en estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización; (ii) Se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; y (iii) tenga una finalidad histórica,



estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

El tratamiento que AYC COLANTA efectúa de los datos sensibles se lleva a cabo bajo las siguientes reglas:

- a. Tiene especial atención y refuerza su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, por lo que mantiene una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- b. Establece los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar la información de forma adecuada, con niveles de restricción de acceso para el personal de COLANTA y de terceros.

Frente al Tratamiento de datos sensibles capturados por sistemas de videovigilancia, AYC COLANTA utiliza un sistema de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus agencias y extensiones, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones, por lo que informamos de la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de videovigilancia, todos ubicados de forma estratégica para su fácil identificación. No se tienen cámaras instaladas en lugares donde la recolección de imágenes pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas. La autorización se determina por conducta inequívoca de parte del titular, al efectuar el ingreso a las agencia y extensiones de AYC COLANTA.

#### **8.5. DATOS PÚBLICOS**

Podrá utilizar sin previa autorización del titular, la información de carácter personal, tratamiento que realizará siempre bajo el entendimiento de que los datos públicos son aquellos que se encuentran contenidos en documentos públicos.

#### **8.6. CIRCULACION DE DATOS PERSONALES**

AYC COLANTA solo comparte los datos personales con terceros encargados con los que tenga alianzas y/o acuerdos comerciales siempre que cuente con la debida autorización del titular, es decir, que este haya otorgado su consentimiento para realizar transmisión y/o



transferencia, o que dichas acciones sean requeridas o autorizadas por la ley o una autoridad judicial.

AYC COLANTA tiene establecido en los contratos de transmisión de datos que se celebren con los Encargados, cláusulas que establecen el deber de estos de garantizar la seguridad y la privacidad de la información del titular.

Dentro de esos lineamientos mínimos están los siguientes:

- a. Garantizar el cumplimiento de la Ley y la presente Política de tratamiento de datos.
- b. Cumplir con los principios que tutelan el tratamiento de datos personales.
- c. Contar con políticas y procedimientos en torno a la seguridad de la información.
- d. Notificar de manera inmediata a AYC COLANTA, cuando se presente un incidente de seguridad que involucre la información entregada.
- e. Notificar a AYC COLANTA de cualquier requerimiento que reciba de las autoridades competentes, que implique la divulgación de datos personales.
- f. Atender de forma oportuna y apropiada las solicitudes que le haga AYC COLANTA en relación con el tratamiento de los datos personales sujetos a la transmisión.

#### **8.7. CONSERVACION DE LOS DATOS PERSONALES.**

AYC COLANTA dispone de recursos técnicos, administrativos y humanos que garantizan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de sus bases de datos. Es así como la información está siempre protegida de pérdida, acceso, modificación, divulgación o uso indebido. Con el fin de evitar el acceso no autorizado o divulgación, se tienen establecidos procedimientos que se valen de herramientas físicas, electrónicas y administrativas apropiadas para salvaguardar y asegurar la información que recopilamos en forma física y digital.

#### **8.8. DISPOSICION FINAL DE LOS DATOS PERSONALES.**

La vigencia de los datos personales que AYC COLANTA recolecta, almacena, usa o circula en sus bases de datos se extiende por el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, AYC COLANTA procede a la supresión de los datos personales en su posesión. Dicha supresión se efectúa en consideración a los procedimientos y políticas establecidos en las tablas de retención y seguridad de la Información.



No obstante, lo anterior, los datos personales se conservan cuando se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual, atendiendo a las disposiciones aplicables en materia administrativa, contable, fiscal e histórica.

## 9. EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

El titular de información personal en cualquier momento puede ejercer de forma efectiva su derecho de **Habeas Data** para que se garanticen sus derechos de acceso, rectificación, supresión y prueba de autorización ante **AYC COLANTA**, el cual se efectuará conforme a lo estipulado en el presente manual y podrá ser consultado por parte de los titulares de información a través de los canales habilitados e identificados como:

1. **Página web:** Podrá consultar en la página web de la entidad, a la que se accede a través de la dirección electrónica [www.ayccolanta.coop/política-de-tratamiento-de-datos](http://www.ayccolanta.coop/política-de-tratamiento-de-datos).
2. **Correo electrónico:** podrá dirigirse vía correo electrónico a [habeasdata@ayccolanta.com.co](mailto:habeasdata@ayccolanta.com.co)

### 9.1. PROCEDIMIENTO

**AYC COLANTA** como responsable de tratamiento de datos personales de las personas naturales identificadas dentro de su grupo de interés, con el ánimo de garantizar el ejercicio del derecho de **Habeas Data**, para tramitar las consultas, reclamos y demás solicitudes en materia de protección de datos personales que se presenten. Para este efecto ha habilitado los canales de atención que a continuación se describen:

1. **Correo electrónico:** podrá dirigirse vía correo electrónico, usando la dirección registrada en AYC COLANTA, a [habeasdata@ayccolanta.com.co](mailto:habeasdata@ayccolanta.com.co)
2. **Oficina Domicilio Principal:** Podrá dirigirse a cualquiera de las oficinas de AYC COLANTA y presentar su solicitud por escrito.

A continuación, se describen los detalles del procedimiento que garantizarán el correcto ejercicio de sus derechos como titular de información personal.



## **9.2. GENERALIDADES**

### **9.2.1. REQUISITO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO:**

El titular de los datos personales que desee ejercer cualquiera de los derechos citados en este documento, podrá hacerlo a través de los medios habilitados para este efecto a través de comunicación escrita a **AYC COLANTA** como responsable del tratamiento de su información personal. La información del cliente, dependiendo del canal utilizado por el titular, deberá ser validada contra los registros que reposan en la Cooperativa, para garantizar la fuente de la solicitud.

El solicitante podrá pedir a **AYC COLANTA** que le facilite un formato para el ejercicio de su derecho de habeas data para que de esta manera le sea más fácil y ágil presentar su solicitud.

### **9.2.2. EJERCICIO A TRAVÉS DE APODERADO**

Se podrá ejercer el derecho de habeas data a través de apoderado siempre que se adjunte un poder especial o general debidamente autenticado. Si se presenta una solicitud por parte de una persona diferente al titular sin que ésta aporte el poder requerido, se considerará la solicitud como ***no presentada***.

El ejercicio de los derechos de habeas data relacionados con menores de edad, deberán ser ejercidos a través de quien acredite la representación legal del menor.

### **9.2.3. CONTENIDO DE LA RESPUESTA E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PARTE DE AYC COLANTA**

Toda información que se brinde al titular de los datos personales deberá ser legible, precisa y verificable.

### **9.2.4. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**

El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **AYC COLANTA**. Igualmente, agotados los términos legales no obtuvo respuesta a su consulta o reclamo en materia de habeas data por parte de **AYC COLANTA**, el asociado/ cliente podrá presentar directamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)



quejas por las posibles infracciones a la normatividad en materia de protección de datos personales por parte de **AYC COLANTA**.

### 9.3. CONSULTAS

1. **Medio:** La consulta se deberá formular por algunos de los canales autorizados previamente indicados.
2. **Tiempo de atención:** La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud.
3. **Prórroga:** En caso de no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.
4. **Información a suministrar:** Cuando los titulares de datos personales realicen una consulta sobre su información de tipo personal, AYC COLANTA, en su calidad de responsable o encargada del tratamiento de sus datos personales, suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada al titular de la información.

### 9.4. RECLAMOS

1. **Medio:** El reclamo se deberá formular por algunos de los canales autorizados previamente indicados.
2. **Condiciones para atender el reclamo:** El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
3. **Tiempo de atención:** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



4. **Reclamo con información incompleta:** Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
5. **Desistimiento del reclamo por parte del interesado:** Si el reclamo se ha presentado de forma incompleta y se notificó oportunamente para que se subsanara el error y el solicitante no ha dado respuesta dentro de los dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, se entenderá que ha desistido del reclamo.
6. **Identificación del trámite en la Base de datos:** Una vez recibido el reclamo completo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles se incluirá en la base de datos de propiedad de AYC COLANTA una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
7. **Competencia para responder:** En caso de que AYC COLANTA reciba un reclamo por parte de un titular de información y no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará la situación al interesado.

## **10. DISPOSICIONES FINALES**

La presente política fue aprobada por el representante legal de AYC COLANTA, constituyéndose en una norma fundamental de obligatorio cumplimiento para todos sus Asociados Trabajadores. En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas del tratamiento, referidos a la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, AYC COLANTA informará estos cambios al titular.

La Política de tratamiento de Datos Personales fue aprobada el 8 de mayo de 2018 y la última actualización se efectuó a los once (11) días del mes de junio de 2025.

***Aprobado en ISOLUCION***

---

**CAMILO BOTERO BOTERO**

**Gerente**